



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE SALUD

VALLENAR, 12 DIC 2012

DECRETO EXENTO N° 7050 /

VISTOS

- 1.- La necesidad de realizar auditorías a pacientes dados de alta de convenio programa odontológico integral en el año 2012.
- 2.- Resolución Exenta N°646 del 27 Abril de 2012, que aprueba convenio entre el Servicio de Salud Atacama y la Ilustre Municipalidad de Vallenar, denominado "Programa Odontológico Integral"
- 3.- Decreto Exento N° 1831 de fecha 24 de Marzo 2010 que delega Firmas y Decreto Exento N° 2043 complementario de fecha 01 de Abril 2010.
- 4.- La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud.
- 5.- Teniendo presente las atribuciones que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;

DECRETO:

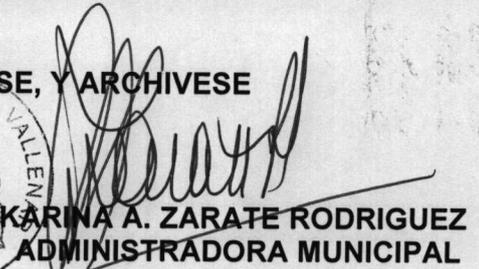
- 1.- Apruébase el contrato de prestación de Servicios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar y DON **RICARDO ESTEBAN DIAZ SANTIBAÑEZ**, RUT N°16.059.202-8, por el periodo comprendido entre el 01 al 14 Diciembre de 2012, para que efectúe auditorías a 10 (diez) pacientes dados de alta de convenio programa odontológico integral en el año 2012 del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Vallenar.
- 2.- Cancélese a DON **RICARDO ESTEBAN DIAZ SANTIBAÑEZ**, el valor de \$262.650.- (Doscientos sesenta y dos mil seiscientos cincuenta pesos) impuesto incluido, estipulado en el contrato adjunto, el que será pagado por periodo vencido, deduciéndose previamente el impuesto a los servicios que correspondan, debiendo otorgarse la boleta de prestación de servicios y certificado de conformidad.
- 3.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, a las Cuentas de aplicación de Fondos en Administración, Programa GES Odontológico Integral.
- 4.- El incumplimiento de sus cometidos específicos facultará a la I. Municipalidad previo informe de la Dirección de Salud Municipal, Encargada del Control de su Trabajo, para poner término inmediato al contrato

5.- Tómesese debida nota por quien corresponda, para los fines que estime convenientes.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE


NANCY E. FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




KARINA A. ZARATE RODRIGUEZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Finanzas Salud Municipal
- Dirección de Control
- Unidad de Contabilidad
- Interesado
- Oficina de Partes
- Archivo salud Municipal
- ~~Unidad de Personal~~

~~KAZR/NEFR/MEOP/SSRG/OARN/orn~~